Ciénaga Magdalena, diciembre de 2025

Señores:

HM SUMINISTROS S.A.S

Representada legalmente por HENRY WILMAR MIRANDA RONCAYO

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.
La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	**"REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE VALORACION CLINICA DESTINADOS AL APOYO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (RESOLUCION (1184 DE 2024)".**

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN.
En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales
REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:
1.- Se requiere una **PERSONA JURÍDICA** para ejecutar el **"REALIZAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE VALORACION CLINICA DESTINADOS AL APOYO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (RESOLUCION (1184 DE 2024)".**
2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga – Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.
3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar; el objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:
En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrar oportunamente al CONTRATANTE los, EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE VALORACION CLINICA que requiera, por los valores y productos que se relacionan seguidamente, los cuales serán facturados de acuerdo al pedido que efectué el CONTRATANTE, teniendo en cuenta las necesidades presentadas en el momento, los cuales se indican en la siguiente ficha técnica:

CANT	DESCRIPCIÓN
8	BASCULA ADULTO DIGITAL DE PISO
8	TENSIOMETRO ADULTO
8	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO
8	EQUIPO DE ORGANO DE LOS SENTIDOS PORTATIL
8	PULSIOXIMETRO
8	TERMOMETRO INFRARROJO (PISTOLA)
8	CINTA METRICA
8	TALLIMETRO SECA 417
8	INFANTOMETRO

PARAGRAFO 1: Ante la necesidad originzada para una determinada patologia presentada por un usuario o por presentacion de un evento y esto requiera de un dispositivo medicoquirurgico que no este incluido en la anterior relacion solicitara al contratista y este debera suministrarlo en un plazo maximo de tres (3) contados a aprtir de la fecha de la solictud por parte de la E.S.E. y se cargara el valor de este al rubro establecido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba;
2) Entregar los elementos contratados dentro del plazo de ejecución del contrato, y en el domicilio principal de LA E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga o donde se le solicite por escrito previamente;
3) Realizar la entrega de los elementos contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad;
4) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta;
5) Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a LA E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga;
6) Presentar factura por la venta, detallando los bienes entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos. Incluyendo los impuestos;
7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo;
8) Permitir al Supervisor de la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga, realizar la revisión durante la entrega de los elementos objeto de este Contrato.
9) De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los elementos entregados, en sus especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos dentro de las 24 horas siguientes, so pena de aplicación de multas y/o clausula penal convenida.
10) entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de compra y garantías que tuvieren los elementos entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
11) Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGAIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($28.675.000)**

Forma de pago: El valor del contrato es por la suma **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($28.675.000)** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar, El hospital cancelará al CONTRATISTA dentro de los 90 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de las ordenes de pedido de los elementos realizada por el área de almacén y reporte de entrada de los productos al inventario por parte de la E.S.E. para lo cual el contratista deberá anexar certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y verificación por parte de EL CONTRATANTE del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Atentamente,

HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINACIAERA DE LA E.S.E